## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA



OFICIO N° DFT/R/0435/2016 BITÁCORA: 29/DK-0120/02/16

Tiaxcala, Tiaxcala, 19 de Febrero de 2016

## HENRY ARVIZU HERNANDEZ CALLE LIBRAMIENTO TLAXCO PEÑON KM. 1+900 TEPATLAXCO 90250 TLAXCO. TLAXCALA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 12 de Febrero de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tai efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado ASERRADERO ARVIZU con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° DFT/R/2468/2015 de fecha 16 de Octubre de 2015, que cuenta con el código de identificación T-29-034-AIH-001/13 ubicado en LIBRAMIENTO TLAXCO-PEÑON KM. 1+900 TEPATLAXCO C.P. 90250 Tlaxco Tlaxcala conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta	Folio de imprenta final
			inicial	
18	2647	2664	15085075	15085092

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMEN

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

EL DELEGADO FEDERA

LIC. RAMIRO VIVANCO CHEDRAS

C.c.p. Ing. Julio Alberto Ramo PT LEGA STONGE Presente ESTADO DE TLAXCALA

RVC/EFP/HCM/DCS

